

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2351

Número de Repertorio: 5493

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2351 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301808711	EVANS MYERS INGRID ELIZABETH	CAUSANTE
1301900575	EVANS MYERS RUTH ELIANA	HEREDEROS - PROPIETARIO
1301674758	EVANS MYERS CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA	HEREDEROS - PROPIETARIO
1301049803	EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO	HEREDEROS - PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1082303000	32660	PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Fecha inscripción: lunes, 04 septiembre 2023

Fecha generación: lunes, 04 septiembre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 1 4 1 6 6 I H C N R 1 Z



Factura: 002-003-000061837

20231308006P02924

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

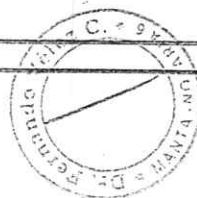
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P02924					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2023, (11:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EVANS MYERS RUTH ELIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301900575	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	EVANS MYERS RUTH ELIANA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301900575	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS
Natural	EVANS MYERS RUTH ELIANA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301900575	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P02924
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2023, (11:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalcidudano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02924

4

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000061837

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE
UN BIEN INMUEBLE DEJADO POR LA CAUSANTE
SEÑORA INGRID ELIZABETH EVANS MYERS .-

A FAVOR DE SUS HERMANOS :
LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS,
CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS Y
RUTH ELIANA EVANS MYERS.-

CUANTIA : INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

//KMZ//

20 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia
21 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **DIECISEIS DE AGOSTO**
22 **DEL DOS MIL VEINTITRES**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
23 **VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**,
24 comparece y declara, por una parte, los señores : **RUTH ELIANA**
25 **EVANS MYERS** , por sus propios derechos y como apoderada de sus
26 hermanos los señores **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS** y
27 **CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS**, conforme consta
28 de la copia certificada del Poder Especial que se acompaña como



1 documento habilitante, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
2 tres cero uno nueve cero cero cinco siete cinco (1301900575), de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada , mayor de edad,
4 domiciliada en esta ciudad de Manta, con número telefónico celular
5 0985033486, correo electrónico : eliana.evans@hotmail.com. Hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe,
7 en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación cuya copia
8 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como
9 documento habilitante. Advertida la compareciente por el Notario de los
10 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
11 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
12 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
14 cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
15 Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
16 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
17 Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se
18 agregara como documento habilitante del presente contrato de
19 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE DEJADO POR**
20 **LA CAUSANTE SEÑORA INGRID ELIZABETH EVANS MYERS** , me
21 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
22 **NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN**
24 **INMUEBLE DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA INGRID ELIZABETH**
25 **EVANS MYERS**, al tenor de las cláusulas que se detallan a
26 continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración
del presente contrato, por una parte y en calidad de HEREDEROS, la
señora : **RUTH ELIANA EVANS MYERS**, por sus propios derechos y



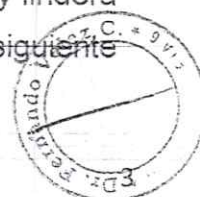


NOTARIA SEXTA DE MANTA

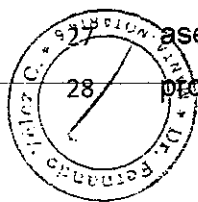
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 como apoderada de sus hermanos los señores **JORGE HUMBERTO**
2 **ANTONIO EVANS MYERS y CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA**
3 **EVANS MYERS**, conforme consta de la copia certificada del Poder
4 Especial que se acompaña como documento habilitante, quienes
5 comparecen en calidad de **hermanos** de la Causante señora **INDRID**
6 **ELIZABETH EVANS MYERS**, hábil y capaz como en derecho se requiere.-
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **RUTH ELIANA EVANS**
8 **MYERS**, por sus propios derechos y como apoderada de sus hermanos los
9 señores **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS y CAROL**
10 **PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS**, conforme consta de la
11 copia certificada del Poder Especial que se acompaña como documento
12 habilitante; declaran bajo juramento y conociendo de las penas de perjurio
13 que somos hermanos de la Causante señora **INDRID ELIZABETH**
14 **EVANS MYERS**, como se justifica con la documentación adjunta a este
15 protocolo como documentos habilitantes; Así mismo declaramos bajo
16 juramento que nuestra hermana no dejó testamento alguno.- **Dos.-** En la
17 ciudad de Manta, el catorce de febrero del año dos mil veintitrés, falleció
18 nuestra hermana la causante señora **INDRID ELIZABETH EVANS MYERS**,
19 según consta del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad de
20 documento habilitante.- **Tres.-** La causante señora **INDRID ELIZABETH**
21 **EVANS MYERS**, en vida fue co-propietaria de un bien inmueble, un lote
22 de terreno ubicado en el Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta,
23 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el **FRENTE**,
24 con treinta y cinco metros y calle Veintinueve; **ATRAS**, con treinta y cinco
25 metros y propiedad de señor Augusto Lourido Indacochea; **COSTADO**
26 **DERECHO**, con treinta metros propiedad del señor de señor Augusto
27 Lourido Indacochea; y, **COSTADO IZQUIERDO**, con treinta metros y lindera
28 con cónyuges Evans Myers, el mismo que fue adquirido de la siguiente



1 manera : a) Mediante escritura pública de Compraventa de
2 Gananciales que hicieran a nuestro favor el señor Jorge Evans Trujillo,
3 según consta de la Escritura Pública de Gananciales, autorizada en la
4 Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintisiete de diciembre del
5 año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta,
6 el doce de febrero del año dos mil siete; quedando como propietarios del
7 bien inmueble los señores **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS**
8 **MYERS, CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS, RUTH**
9 **ELIANA EVANS MYERS, e INGRID ELIZABTEH EVANS MYERS.** b.-) Con
10 fecha veintisiete de diciembre del año dos mil once, se encuentra autorizada
11 escritura pública de Partición Extrajudicial y Unificación de Lotas de Bienes
12 Hereditarios, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e
13 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, siete de enero del
14 año dos mil doce. **Cuatro)** Con fecha veintidós de marzo del año dos mil
15 veintitrés en la Notaria Sexta del cantón Manta, se otorgó la escritura
16 pública de declaración juramentada de Posesión Efectiva de los bienes
17 dejados por la Causante señora INDRID ELIZABETH EVANS MYERS,
18 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete
19 de marzo del año dos mil veintitrés. **TERCERA : DECLARACION.-** Al
20 producirse el fallecimiento de la causante señorita **INDRID ELIZABETH**
21 **EVANS MYERS,** hecho ocurrido en la ciudad de Manta, Provincia de
22 Manabí, el catorce de febrero del año dos mil veintitrés; se constituyó la
23 comunidad de bienes, quedando como únicos beneficiarios sus
24 hermanos los señores : **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS,**
25 **CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS y RUTH ELIANA**
26 **EVANS MYERS,** como se justifican con los documentos que acreditan sus
aseveraciones, quienes expresan ser los únicos herederos por derecho
propio, de la Causante antes mencionada, herencia que no soporta



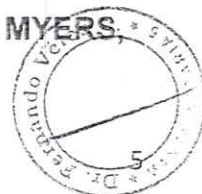


NOTARIA SEXTA DE MANTA

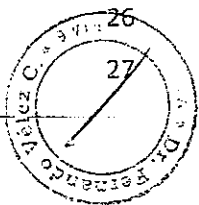
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita
2 con los documentos que se incorporan a esta escritura. CUARTA:
3 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y
4 mediante el presente instrumento público, la señora : **RUTH ELIANA**
5 **EVANS MYERS**, por sus propios derechos y como apoderada de sus
6 hermanos los señores **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS** y
7 **CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS**, conforme consta
8 de la copia certificada del Poder Especial que se acompaña, quienes
9 manifiestan ser los únicos herederos de la Causante **INDRID ELIZABETH**
10 **EVANS MYERS**; y quienes de consuno, amparados en lo que preceptúan
11 los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y
12 voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien
13 PARTIRSE el VEINTICINCO POR CIENTO de la totalidad del bien
14 inmueble dejado por su hermana la Causante señora **INDRID ELIZABETH**
15 **EVANS MYERS**, descrito y singularizado en la cláusula segunda, bien
16 inmueble ubicado en el Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta ,
17 cuyas medidas y linderos son : Por el FRENTE, con treinta y cinco metros y
18 calle Veintinueve ; ATRAS, con treinta y cinco metros y propiedad del señor
19 Augusto Lourido Indacochea; COSTADO DERECHO, con treinta metros
20 propiedad del señor Augusto Lourido Indacochea; y, por el COSTADO
21 IZQUIERDO, con treinta metros y lindera con cónyuges Evans Myers. Con
22 un área total de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050m2); que
23 de acuerdo a la Aprobación de Partición del Gobierno Autónomo
24 Descentralizado del cantón Manta, queda distribuido a los herederos de
25 la siguiente forma : A la señora **RUTH ELIANA EVANS MYERS**, le
26 corresponde el equivalente al 33.33 por ciento del VEINTICINCO por ciento
27 que le correspondía a la Causante sobre el bien inmueble descrito
28 anteriormente; A el señor **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS**,



1 le corresponde el equivalente al 33.33 por ciento del VEINTICINCO por
2 ciento que le correspondía a la Causante sobre el bien inmueble
3 descrito anteriormente; A la señora **PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS**
4 **MYERS**, le corresponde el equivalente al 33.33 por ciento del
5 VEINTICINCO por ciento que le correspondía a la Causante sobre el
6 bien inmueble descrito anteriormente. **QUINTA : ACEPTACION.-** Los
7 comparecientes, por sus propios derechos en sus calidades ya
8 invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial, por estar
9 conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por
10 así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y
11 general finiquito. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan
12 su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que
13 pudieran derivarse del presente contrato. **SEPTIMA : INSCRIPCION.-** Los
14 comparecientes, se encuentran ampliamente facultadas para que soliciten
15 al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las
16 inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE**
17 **ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las
18 demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta
19 validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con junto con
20 los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el
21 valor legal, y que, los compareciente acepta en todas y cada una de
22 sus partes, minuta que está firmada por la señora Abogada JOHANNA
23 BRAVO CEVALLOS, matricula número : trece guion dos mil ocho guion
24 diez, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente
25 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
26 notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el señor
Notario, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto .- Se





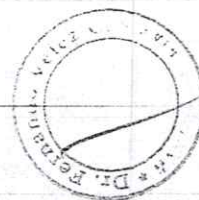
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICIÓN a el contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, otorgada por los señores **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS, CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS Y RUTH ELIANA EVANS MYERS**, quienes comparecen en calidad de hermanos de la Causante señora: **INGRID ELIZABETH EVANS MYERS**, quien era co-propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, con un área de un mil cincuenta metros cuadrados.- Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar la escritura pública de Partición Extrajudicial. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en El Diario La Marea, de fecha 11 de julio del 2023, página 15.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el código 20231308006P02924 de fecha 16 de agosto del dos mil veintitrés.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.-

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



www.twitter.com
@LaMareaec

www.facebook.com
/LaMareaec

MARTES
11 DE JULIO
DE 2023

CIRCULA
EN MANABÍ

45
CENAVOS

TIRAJE DE HOY: 8.849 - EDICIÓN: AÑO XVI 263

EJEMPLAR N°

MANTÁ EAVIO CUENTA SU ODISEA EN EL MAR TRAS NAUFRAGIO DE LANCHÁ

AL DÍA > PÁG. 5

TELEVISIÓN
KARIN BARREIRO
ESTRENA PROGRAMA

FARANDULA > PÁG. 33



LA MAREA

11 de julio del 2023

P

**NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA**

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgada por los señores: **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS, CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS Y RUTH ELIANA EVANS MYERS**, quienes comparecen en calidad de hermanos de la Causante señora: **INGRID ELIZABETH EVANS MYERS**, quien era co-propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, calle 29B.- Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, a favor de: **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS, CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA EVANS MYERS Y RUTH ELIANA EVANS MYERS**, en la que se distribuyen el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA INGRID ELIZABETH EVANS MYERS** y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, MAYO 10 del 2023.-

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

0

ALCANTARA

15

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301900575

Nombres del ciudadano: EVANS MYERS RUTH ELIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS PROAÑO LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 1969

Datos del Padre: EVANS JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MYERS RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

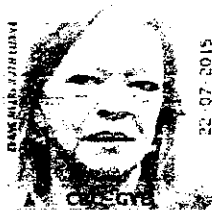
Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

1301900575



Eliana E. de Cevallos

N° de certificado: 237-912-78367



237-912-78367

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470156

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
EVAN MYERS RUTH ELIANA Y HERMANOS	13xxxxxxx1	000003958	470156

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2023-08-16	Expiración	2023-09-16
-------------------	------------	-------------------	------------

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2023/09-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-08-23-03-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

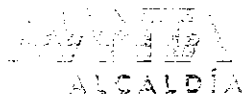
Pagado a la fecha de 2023-08-16 12:05:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 042023-090817

Nº ELECTRÓNICO : 226461

Fecha: 2023-04-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios a vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-23-03-000

Ubicado en: CALLE 29 B. UMIÑA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 1050 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301808711	EVANS MYERS-INGRID ELIZABETH
1301900575	EVANS MYERS-RUTH ELIANA
1301674758	EVANS MYERS-CAROL PIEDAD
1301049803	EVANS MYERS-JORGE HUMBERTO ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 498,750.00

CONSTRUCCIÓN: 200,413.80

AVALÚO TOTAL: 699,163.80

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobar que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE EL AVALÚO EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y UBICACIÓN ESTABLECIDAS POR EL TÉCNICO ENCARGADO DEL TRÁMITE, ÚNICAMENTE LA REVISIÓN SE EFECTÚA EN VIRTUD DE ASIGNAR EL AVALÚO ADECUADO A LA PROPIEDAD ACORDE A LOS PARÁMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023 POR LO QUE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL LOTE SON RESPONSABILIDAD DE QUIEN REvisa Y AUTORIZA EL TRÁMITE EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÓN ES DE \$ 500 /m² CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE. TERRENO + CONSTRUCCIÓN

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Este documento tiene una validez de 36 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

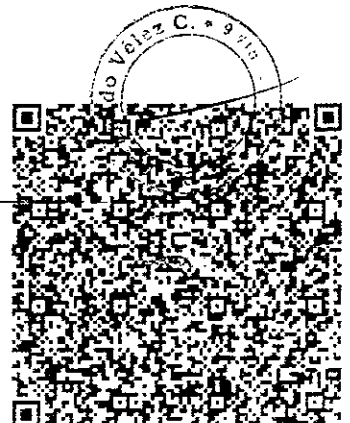
Código Seguro de Verificación (CSV)



191665L9M7EFT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web

<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-02 10:15:34

Nº 00510-2704201

Manta, 27 de Abril del 2023

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).EVANS MYERS RUTH ELIANA (c.c.1301900575), Sr(a).EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO (c.c.1301049803), Sr(a).EVANS MYERS CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA (c.c.1301674758), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). EVANS MYERS-INGRID ELIZABETH (c.c.1301808711)Sr(a). EVANS MYERS-RUTH ELIANA (c.c.1301900575)Sr(a). EVANS MYERS-CAROL PIEDAD (c.c.1301674758)Sr(a). EVANS MYERS-JORGE HUMBERTO ANTONIO (c.c.1301049803), ubicado en barrio UMIÑA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, CALLE 29 B. UMIÑA, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°32660 y clave catastral N° 1-08-23-03-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-08-23-03-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 27 de diciembre de 2006, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 12 de febrero de 2007. , por un área de: 1050 m²

FRENTE: 35.00 m Linderas con calle 29

ATRAS: 35.00 m Linderas con Sr. Augusto Lourido Indacochea

COSTADO DERECHO: 30.00 m Linderas con Sr. Augusto Lourido Indacochea

COSTADO IZQUIERDO: 30.00 m Linderas con conyuges Evans Myers

ÁREA: 1050 m²

PROPIETARIO:

1301808711 - EVANS MYERS-INGRID ELIZABETH

1301900575 - EVANS MYERS-RUTH ELIANA

1301674758 - EVANS MYERS-CAROL PIEDAD

1301049803 - EVANS MYERS-JORGE HUMBERTO ANTONIO



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA, OTORGADA POR LA NOTARIA SEXTA DE MANTA DE FECHA 22-03-2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC. ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1301900575	EVANS MYERS RUTH ELIANA	33.33 %
Heredero	1301049803	EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO	33.33 %
Heredero	1301674758	EVANS MYERS CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 26 de Abril del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1207402VTXILMQY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-02 10:14:48



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº AUT00510-27042023

Manta, 27 de Abril del 2023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). EVANS MYERS RUTH ELIANA (c.c.1301900575), Sr(a). EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO (c.c.1301049803), Sr(a). EVANS MYERS CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA (c.c.1301674758), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). EVANS MYERS-INGRID ELIZABETH (c.c.1301808711), Sr(a). EVANS MYERS-RUTH ELIANA (c.c.1301900575), Sr(a). EVANS MYERS-CAROL PIEDAD (c.c.1301674758), Sr(a). EVANS MYERS-JORGE HUMBERTO ANTONIO (c.c.1301049803), con clave catastral N° 1-08-23-03-000, ubicado en barrio UMIÑA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, CALLE 29 B. UMIÑA, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°32660, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00510-27042023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 35.00 m Lindera con calle 29

ATRAS: 35.00 m Lindera con Sr. Augusto Lourido Indacochea

COSTADO DERECHO: 30.00 m Lindera con Sr. Augusto Lourido Indacochea

COSTADO IZQUIERDO: 30.00 m Lindera con conyuges Evans Myers

ÁREA: 1050 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 26 de Abril del 2025

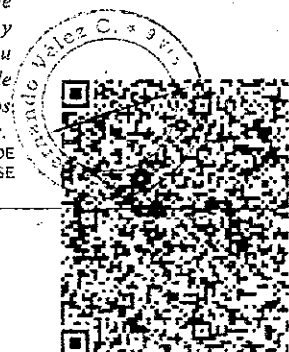
Código Seguro de Verificación (CSV)



1207402VTXILMQY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-02 10:15:13





N° 082023-098569

Manta, viernes 18 agosto 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **EVANS MYERS RUTH ELIANA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **EVANS MYERS INGRID ELIZABETH FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301808711**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 18 septiembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199450QHCTMCU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 062023-094132

Manta, jueves 15 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN DE BIENES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-08-23-16-000 perteneciente a EVANS MYERS RUTH ELIANA Y HERMANOS . con C.C. 1301808711 ubicada en CALLE 29 B. UMIÑA BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$681,750.00 SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



195005R9IUNQJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

32660



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014571
Certifico hasta el día 2023-05-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: sábado, 07 enero 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio:
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

De conformidad a la Autorización de Unificación No. 084-2506, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la I. Municipalidad de Manta de fecha 12 de Diciembre de 2011, los mismos que unificados entre sí, ubicado en este Puerto de Manta, tendrán las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Treinta y cinco metros lindera con calle 29. ATRÁS: Treinta y cinco metros lindera Sr. Augusto Lourido Indacochea. COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con Augusto Lourido Indacochea; y COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con cónyuges Evans -Myers.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	75 lunes, 26 septiembre 1966	58	58
COMPRA VENTA	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	543 lunes, 21 noviembre 1966	354	355
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	390 lunes, 12 febrero 2007	5412	5425
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	71 sábado, 07 enero 2012	1726	1746
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	111 lunes, 27 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 septiembre 1966

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 septiembre 1966

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, con treinta metros de frente, por treinta y cinco metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 75

Folio Inicial: 58

Número de Repertorio: 854

Folio Final : 58



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EVANS TRUJILLO JORGE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOURIDO INDACOCHEA AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZEZ SANTANA LIDIA TULMIRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: lunes, 21 noviembre 1966

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 noviembre 1966

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXCLUSION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Los Conyuges Evans Trujillo - Myers Santisteban , manifiestan que se encuentran conforme con dicha compraventa, pero que es necesario dejar constancia por medio de instrumento público, que el dinero que se invirtió en la compra no pertenece todo a la sociedad conyugal que ellos tienen formada, ya que la conyuge doña Ruth Myers Santisteban de Evans, aportó la cantidad de cinco mil setecientos cuarenta y dos sucres ochenta y cinco centavos, proveniente del trabajo personal de ella, en su estado calibré y que en consecuencia tiene a bien dicha conyuge excluir de la Sociedad Conyugal, una parte de dicho terreno o sea el área proporcional al valor invertido, que mide: veinte metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito así: Por el Frente, calle pública, Por Atras, terrenos que pertenecen al Sr. Augusto Lourido Indacochea. Por el Costado Derecho, el saldo de solar de quince metros de frente, por treinta metros de fondo, que se reserva la sociedad conyugal y por el costado izquierdo, solar que corresponde a la misma sociedad conyugal Evans Trujillo - Myers Santisteban. El Compareciente Sr. Jore Evans Trujillo, manifiestan ser conforme la procedencia del dinero y aludose por notificado, acepta la exclusion ya referida, autorizandole ampliamente a su expresada esposa, para que administre libremente el area de terreno que ella solo le pertenece.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
EXCLUIDO	EVANS TRUJILLO JORGE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MYERS SANTISTEBAN RUTH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 12 febrero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES. Con fecha Septiembre 26 de 1966 bajo el No. 75, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el 23 del mes actual, ante el Notario Público Primero de este Cantón Sr. Ramon Segundo Cedeño Mendoza, en la que otorga el Sr. Augusto Lourido Indacochea y Sra. Lidia Tulmira Zea Santana de Lourido, venden a favor del Compareciente Sr. Jorge Evans Trujillo, casado, compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto con treinta metros de frente, por treinta y cinco metros de fondo, y los siguientes linderos, Por el Frente, propiedad del comprador ante del vendedor, por Atras y el Costado izquierdo, terreno del vendedor y por el Costado derecho, calle pública. Con fecha Noviembre 21 de 1966, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Exclusion de la Sociedad Conyugal, autorizada el 18 del mes actual ante el Notario Público Primero de este Cantón, Sr. Ramon Segundo Cedeño Mendoza, los prenombrados conyuges Evans Trujillo- Myers Santisteban, manifiestan que se encuentra conforme con dicha compraventa pero que es necesario dejar constancia por medio de instrumento público que el dinero que se invirtió en la compra no pertenece todo a la Sociedad Conyugal que ellos tienen formadas, ya que la conyuge doña Ruth Myers Santisteban de Evans, aportó la cantidad de cinco mil setecientos cuarenta y dos sucres ochenta y cinco centavos, provenientes del trabajo personal de ella, en su estado calibré y que parte de dicha terreno o sea el area profesional al valor invertido, que mide veinte metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito así por el frente calle pública, por atras, terrenos que pertenecen al Sr. Augusto Lourido Indacochea, por el Costado derecho, el saldo de solar de quince metros de frente, por treinta metros de fondo que se reserva la sociedad conyugal, y por el costado izquierdo, solar que corresponde a la misma sociedad conyugal Evans Trujillo Myers Santisteban. El Sr. Compareciente Jorge Evans Trujillo manifiesta ser conforme la procedencia del dinero y dandose por notificado, acepta la exclusion ya referida, autorizandole ampliamente a su expresada esposa, para que administre libremente el área de terreno que ella solo le pertenece. Del terreno adquirido con fecha 26 de Septiembre de 1966, quedando un remanente de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, a favor de los vendedores el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Frente, con 15,00 metros y calle 29, Por Atras, con 15,00 metros y terrenos que eran del anterior vendedor Sr. Augusto Lourido Indacochea y Sra Lidia Tulmira Zea Santana de Lourido Costado Derecho, con 30,00 metros y terreno que eran del anterior vendedor Sr. Augusto Lourido Indacochea y Sra. Lidia Tulmira Zea Santana de Lourido, por el Costado izquierdo, con 30,00 metros y solar excluido a favor de la Sra. Ruth Myers Santisteban de Evans de la sociedad conyugal formada con el Sr. Jorge Evans Trujillo. Los señores Ruth Eliana Evans Myers, Ingrid Elizabeth Evans Myers, por sus propios y personales derechos y en calidad de agente oficioso de sus hermanos Jorge Humberto Antonio y Carol Piedad Susana de Fatima Evans Myers.Compraventa relacionada con sus gananciales derechos y acciones, del remanente ubicado en el Barrio Uña Calle 29 de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

CAUSANTE MYERS SANTISTEVAN RYTH NO DEFINIDO
 COMPRADOR EVANS MYERS CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA CASADO(A)
 COMPRADOR EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO CASADO(A)
 COMPRADOR EVANS MYERS RUTH ELIANA CASADO(A)
 COMPRADOR EVANS MYERS INGRID ELIZABETH SOLTERO(A)
 VENDEDOR EVANS TRUJILLO JORGE VIUDO(A)

MANTA
 MANTA
 MANTA
 MANTA
 MANTA
 MANTA



Registro de : COMPRA VENTA
 [4 / 5] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: sábado, 07 enero 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION DE LOTES DE BIENES HEREDITARIOS: Al Producirse el fallecimiento de la Sra. RUTH MYERS TERESA SANTISTEVAN, hecho ocurrido en esta Ciudad de Manta, el 31 de Mayo de 1990, sin haber dejado testamento, se constituyo una comunidad hereditaria de bienes entre los Sres. CAROL PIEDAD EVANS MYERS, JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS, INGRID ELIZABETH EVANS MYERS y ELIANA EVANS MYERS, hijos de la causante y por ende únicos y universales herederos por derecho personal, de los bienes dejados por la prenombrada causante. PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los Sres. INGRID ELIZABETH EVANS MYERS, ELIANA EVANS MYERS, CAROL PIEDAD EVANS MYERS y JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS, todos por sus propios derechos; y por los que representan de consuno y amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del código de procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tiene a bien PARTIRSE el cuerpo de terreno dejado por su Sra. Madre RUTH MYERS TERESA SANTISTEVAN, quedando distribuido de la siguiente forma: A LA SRA. INGRID ELIZABETH EVANS MYERS, le corresponde, el veinticinco por ciento del cuerpo de terreno, a la Sra. RUTH ELIANA EVANS MYERS, le corresponde otros veinticinco por ciento del cuerpo de terreno, A la Sra. CAROL PIEDAD EVANS MYERS, le corresponde otros veinticinco por ciento del cuerpo de terreno; y los últimos veinticinco por ciento le corresponde al Sr. JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS. Todos porcentajes unidos entre si forman el cien por ciento. UNIFICACION DE LOTES.-En virtud de lo expuesto y por cuando los comparecientes son legítimos propietarios de los gananciales que le correspondía a su Sr. Padre Jorge Evans Trujillo, en el cual los comparecientes son copropietarios, después de proceder a la Partición de los bienes sucesorios dejados por la causante. RUTH MYERS TERESA SANTISTEVAN, es voluntad de los comparecientes unos por sus propios derechos y otros a través de sus apoderados, UNIFICAR como en efecto UNIFICAN en un solo cuerpo, los gananciales que le compraron a su Sr. Padre y que se encuentra legalmente inscrita el 12 de Febrero de 2007, bajo el No. 390, del libro de inscripciones con el predio que le correspondía a su Sra. Madre RUTH MYERS TERESA SANTISTEVAN, materia de la presente partición, pues los dos lotes se encuentran contiguos; los mismos que de conformidad a la Autorización de Unificación No. 084-2506, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la I. Municipalidad de Manta de fecha 12 de Diciembre de 2011, los mismos que unificados entre sí, tendrán las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Treinta y cinco metros lindera con calle 29. ATRÁS: Treinta y cinco metros lindera Sr. Augusto Lourido Indacochea. COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con Augusto Lourido Indacochea; y COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con cónyuges Evans -Myers.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MYERS SANTISTEVAN RUTH TERESA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EVANS MYERS RUTH ELIANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EVANS MYERS CAROL PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EVANS MYERS INGRID ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
 [5 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 marzo 2023

Fecha Resolución:

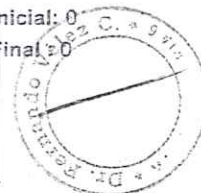
a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA OTORGADA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCERO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 111
 Número de Repertorio: 1745

Folio Inicial: 0
 Folio Final: 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	EVANS MYERS CAROL PIEDAD SUSANA DE FATIMA	CASADO(A)	URDANETA
BENEFICIARIO	EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO	SOLTERO(A)	CARBO (CONCEPCION)
BENEFICIARIO	EVANS MYERS RUTH ELIANA	CASADO(A)	CARBO (CONCEPCION)
CAUSANTE	EVANS MYERS INGRID ELIZABETH		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: EVANS MYERS RUTH ELIANA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014571 certifico hasta el día 2023-05-30, la Ficha Registral Número: 32660.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

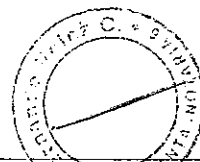
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 32660

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Número de serie: 872531906591

Razón social:

EVANS MYERS RUTH ELIANA

Identificación:

1301900575

Fecha y hora de declaración:

16/06/2023 a las 11:26:28

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

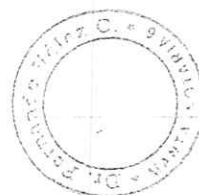
22 MARZO 2023

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

SUSTITUTIVA

Declaración sin valor a pagar.

SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301900575001 Razón Social: EVANS MYERS RUTH ELIANA
Período Fiscal: 22 MARZO 2023 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 872524422865

DATOS DEL BENEFICIARIO		CONTRIBUYENTE
Sujeto Declarante		107
Parentesco o relación con el fallecido / donante		204
Grupo prioritario: Persona con discapacidad		205
Porcentaje de discapacidad		206
		0.00

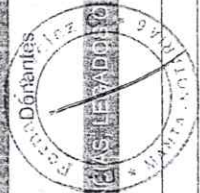
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador, apoderado)		Selección
Tipo de identificación		211
Número de identificación		212
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos		213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida		221
Número de identificación de la persona fallecida		222
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida		223
Estado civil de la persona fallecida		224
Total herederos / legatarios		225
Fecha de fallecimiento		226
Testamento		227
Fecha de otorgamiento del testamento		228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado		229
RUC (sucesión indivisa)		230
Denominación (sucesión indivisa)		231

Cédula	1301808711
EVANS MYERS INGRID ELIZABETH	
Soltero	
3	
14/02/2023	
Selección	
22/03/2023	



IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE		
Número total de donantes locales (Informativo)		298
Número total de donantes del exterior (Informativo)		299



INGRESOS DE HERENCIA Y LEGADOS (BIENES Y DERECHOS)		
Número total de donantes locales (Informativo)		298
Número total de donantes del exterior (Informativo)		299

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	147669.37	49218.20
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		337	0.00
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS			
Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	421	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	422	0.00	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		499	0.00
EXENCIONES			
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro			
Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas			
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19			
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad			
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria			
(=) Total exenciones			
IMPUESTO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total base gravada imponible		599	0.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	631	49218.20
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	632	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	633	0.00
Impuesto a la Renta causado		634	0.00
		635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023097370928

NÚMERO SERIAL
872531906591

FECHA RECAUDACIÓN

(c) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00
732 0.00
733 0.00
799 0.00
(599 - 731 - 732 - 733)

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informalivo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés
Impuesto
Multa

890 0.00
897 0.00
898 0.00
899 0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora
Multa

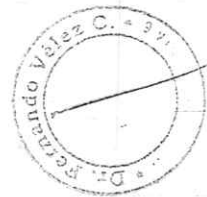
TOTAL PAGADO

(799 - 898)

902 0.00
903 0.00
904 0.00
999 0.00
(902 + 903 + 904)

LISTA DE BIENES INMUEBLES

CASA	1082303000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	147,669.37	SELECCIONE	0.0	0.0	33.33	49,218.20
------	------------	---------------	---------	--------	-------	------------	------------	-----	-----	-------	-----------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023097370928

NÚMERO SERIAL
872531906591

FECHA RECAUDACIÓN

16-06-2023

PÁGINA
3

Número de serie: 872531903058

Razón social:

EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO

Identificación:

1301049803

Fecha y hora de declaración:

16/06/2023 a las 11:21:20

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

22 MARZO 2023

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

SUSTITUTIVA

Declaración sin valor a pagar



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301049803 Razón Social: EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO
Período Fiscal: 22 MARZO 2023 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 872524425551

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	
Parentesco o relación con el fallecido / donante	
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	
Porcentaje de discapacidad	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)	
Tipo de identificación	
Número de identificación	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	
Número de identificación de la persona fallecida	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	
Estado civil de la persona fallecida	
Total herederos / legatarios	
Fecha de fallecimiento	
Testamento	
Fecha de otorgamiento del testamento	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	
RUC (sucesión indivisa)	
Denominación (sucesión indivisa)	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	
Número total de donantes locales (informativo)	
Número total de donantes del exterior (informativo)	
INGRESOS DE HEREDEROS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	
Número total de donantes locales (informativo)	
Número total de donantes del exterior (informativo)	
INGRESOS DE HEREDEROS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)	

107	CONTRIBUYENTE
204	Hijo
205	NO
206	0.00
211	Selección
212	
213	
221	Cédula
222	1301808711
223	EVANS MYERS INGRID ELIZABETH
224	Soltero
225	3
226	14/02/2023
227	Selección
228	
229	
230	
231	

221	Cédula
222	1301808711
223	EVANS MYERS INGRID ELIZABETH
224	Soltero
225	3
226	14/02/2023
227	Selección
228	
229	
230	
231	

221	Cédula
222	1301808711
223	EVANS MYERS INGRID ELIZABETH
224	Soltero
225	3
226	14/02/2023
227	Selección
228	
229	
230	
231	



221	Cédula
222	1301808711
223	EVANS MYERS INGRID ELIZABETH
224	Soltero
225	3
226	14/02/2023
227	Selección
228	
229	
230	
231	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECIA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023097370564	872531903056	16-06-2023	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	147669.37	49218.20
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	0.00	
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	49218.20

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerates, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	0.00
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433	0.00	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00
----------------------	-------------------------------------	-----	------

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	49218.20
------------------------------	-------------------	-----	----------

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(-) Reducciones en herencias y legados	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
--	------------------------	-----	------

Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta Causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
---------------------------------	-------------------------	-----	------

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR **NÚMERO SERIAL** **FECHA RECAUDACIÓN** **PÁGINA**

SRIDEC2023097370564 872531503053 16-06-2023 2

3

Número de serie: 872531899023

Razón social:

EVANS MYERS CAROL PIEDAD

Identificación:

1301674758

Fecha y hora de declaración:

16/06/2023 a las 11:10:55

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

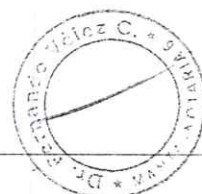
22 MARZO 2023

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

SUSTITUTIVA

Declaración sin valor a pagar.

SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301674758 Razón Social: EVANS MYERS CAROL PIEDAD
Período Fiscal: 22 MARZO 2023 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 872524418132

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301808711
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	EVANS MYERS INGRID ELIZABETH
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	14/02/2023
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	22/03/2023
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	



Número total de donantes locales (Informativo) 298
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DEBIDOS)



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023097370206	872531899023	16-06-2023	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	49232.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	49232.97

DEDUCIBLES		DEDUCIBLES PARA HERENCIAS		Monto asumido	
Tipo	Número de comprobantes	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411		0	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendaías, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)				433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias				(431 + 432)	0.00

EXENCIONES			
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537
(*) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599
			0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR		
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632
(-) Reducciones en herencias y legados		
Hijo menor de edad	NO	633
Hijo mayor de edad con discapacidad	NO	634
Primer grado de consanguinidad	NO	635
(=) Impuesto a la Renta calculado	(632 - 633 - 634 - 635)	699
		49232.97
		0.00
		0.00
		0.00
		0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2023097370206	872531899023	16-06-2023
			2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

731

0.00

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

732

0.00

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

733

0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (lugar de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

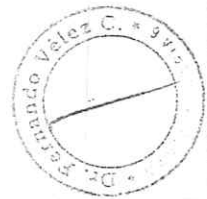
TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE BIENES INDEBIDOS									
CASA	1082303000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	147,669.37	SELECCION	0.0	49,732.97



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023097370206	NÚMERO SERIAL 872531899023
	FECHA RECAUDACIÓN 16-06-2023	PÁGINA 3



Factura: 002-003-000055065



20231308006P00560

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

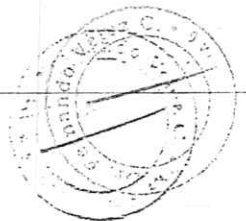
EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P00560					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2023, (12:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301049803	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	EVANS MYERS CAROL PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301674753	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02083

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000045562

5 PODER ESPECIAL.-

6 OTORGADA POR:

7 JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS Y

8 CAROL PIEDAD EVANS MYERS .-

9 A FAVOR DE :

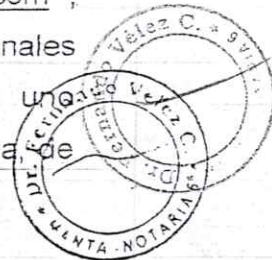
10 SEÑORA RUTH ELIANA EVANS MYERS

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 DI 2 COPIAS

13 /KMZ//

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
15 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES, VEINTITRÉS DE**
16 **FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS**
17 **FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN**
18 **MANTA**, comparecen en plena capacidad, libertad y conocimiento a la
19 celebración del presente contrato los señores : **JORGE HUMBERTO**
20 **ANTONIO EVANS MYERS**, por sus propios y personales derechos, y a quien
21 conozco por ser la portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres
22 cero uno cero cuatro nueve ocho cero tres (1301049803), nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en los Estados
24 Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta,
25 con número telefónico 0985033486, email : eliana.evans@hotmail.com ;
26 señora **CAROL PIEDAD EVANS MYERS**, por sus propios y personales
27 derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno
28 seis siete cuatro siete cinco ocho (1301674758), nacionalidad ecuatoriana, de



1 estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos de
2 Norteamérica, y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico
3 0985033486, email : eliana.evans@hotmail.com. Hábles en derecho para
4 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de
5 haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y
8 resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada
9 y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de
11 conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
12 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro
13 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
14 Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que
15 se agregara como habilitante, de la presente Declaración Juramentada, y que
16 me piden que se eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
17 **NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
18 insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes:
19 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
20 Escritura Pública, los señores : **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS**
21 **MYERS y CAROL PIEDAD EVANS MYERS**, ambos por sus propios y
22 personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere.
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes ser los
24 hermanos de la causante señora Ingrid Elizabeth Evans Myers, quien falleció
25 el catorce de febrero del dos mil veintitrés , en esta ciudad de Manta, al
26 fallecer nuestra hermana no dejo descendencia (hijos) conservo su estado
27 civil de soltera, nuestros padres también se encuentra fallecidos lo que
28 demostraremos en su respectivo momento, no conocemos la existencia de





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 testamento alguno y fue titular de bienes inmuebles ubicados dentro del
2 territorio ecuatoriano. **TERCERA : PODER ESPECIAL.-** Los Poderdantes:
3 **JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS y CAROL PIEDAD EVANS**
4 **MYERS**, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se
5 requiere a favor de la señora **RUTH ELIANA EVANS MYERS**, portadora de
6 la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve cero cero cinco siete
7 cinco (1301900575), para que en sus nombres y representación ejecute
8 los siguientes actos: **a)** Solicite y retire Partidas de Nacimiento, Defunción en
9 el Registro Civil; **b)** Realice el Juicio de Inventario, de ser el caso en uno de
10 los Juzgados del Ecuador; **c)** Realice Escrituras Públicas de: Posesión
11 Efectiva, Convalidación, Rectificación, Aclaratoria, Terminación de la
12 Comunidad Hereditaria, Subdivisiones, Extinción de Patrimonio, Partición
13 Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, Renuncia, Venta, o
14 Transferencia de Cuotas hereditarias, quedando facultada para que suscriba
15 peticiones, documentos, escrituras públicas, publique por la prensa, y otros
16 relacionados al mismo objeto; **d)** Suscriba Declaraciones Juramentadas con el
17 mismo fin; **e)** Obtenga en nuestro nombre el Acta de Defunción legamente
18 asentada en los archivos del Registro Civil correspondiente de nuestra
19 hermana la causante señora **INGRID ELIZABETH EVANS MYERS**; **f)**
20 Realice trámites en los Municipios y/o Gobierno Autónomo Descentralizado del
21 cantón correspondientes; **g)** En fin realice todo lo referente a los trámites
22 sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del
23 País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios,
24 obtenga claves, pague el Impuesto a la Herencia o se obtenga la prescripción
25 de la misma y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal,
26 inclusive la autorizan para que de ser necesario, reconozca firmas y rúbricas
27 de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma
28 que no se alegue falta o insuficiencia de poder; **h)** Asimismo autorizamos



1 nuestra Apoderada, VENDER, CEDER Y TRANSFERIR, nuestras
2 respectivas cuotas hereditarias ya sea por Partición Extrajudicial y
3 Compraventa y/o Compraventa y Terminación de la Comunidad Hereditaria,
4 a favor de terceros o algún otro interesado, quienes se convertirán como
5 adjudicatarios y beneficiarios de nuestros porcentajes de cuotas hereditarias
6 por partes iguales; i.-) Para que de ser el caso realice a nombre de la
7 Poderdante **CAROL PIEDAD EVANS MYERS**, aclaraciones de nombre ya que
8 en mi partida de nacimiento consto como **CAROL PIEDAD SUSANA DE**
9 **FATIMA EVANS MYERS**, y en mi cédula de ciudadanía actualizada aparezco
10 **CAROL PIEDAD EVANS MYERS**. j.-) Se faculta para que contrato a un
11 profesional de Derecho, para que ejerza las facultades de Abogado en el
12 libre ejercicio de la profesión solo a efecto de Procuración Judicial, para
13 tal efecto se le otorga al citado profesional las facultades determinadas en
14 los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres del Codificado Orgánico General
15 de Procesos, ostenta las determinadas en el Artículo Cuarenta y tres del
16 mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial, inclusive
17 pueda transigir, a fin de que no se alegue falta o insuficiencia de poder.
18 **CUARTA.-** Expresamente declaran los Poderdantes que si en el presente
19 Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las
20 Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra
21 la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se
22 requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente
23 este poder. **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá
24 incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
25 instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. **Abg. JOHANNA BRAVO**
CEVALLOS. MAT 13-2008-10 F.A. Hasta aquí la minuta que el otorgante lo
27 ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor
28 legal.- Leída esta escritura a los otorgantes de principio a fin en alta y



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301049803

Nombres del ciudadano: EVANS MYERS JORGE HUMBERTO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: EVANS TRUJILLO JORGE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MYERS SANTISTEVAN RUTH TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2023

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



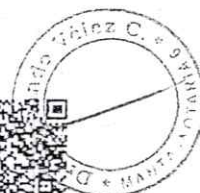
Nº de certificado: 238-834-65951



238-834-65951

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130104980-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
EVANS MYERS
JORGE HUMBERTO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V2343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EVANS TRUJILLO JORGE HUMBERTO

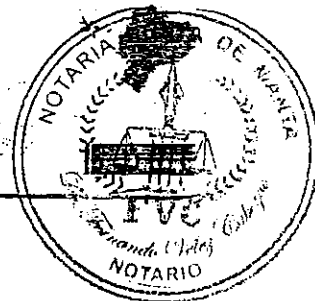
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MYERS SANTISTEVAN RUTH TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-18

[Signature]

[Signature]



[Signature]

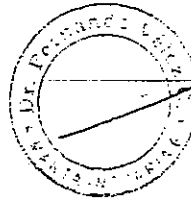


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 23 FEB 2023

[Signature]

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301674758

Nombres del ciudadano: EVANS MYERS CAROL PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/URDANETA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBLES VANONI SILVINO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JORGE HUMBERTO EVANS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUTH MYERS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Carol Evans Myers

N° de certificado: 239-834-85152

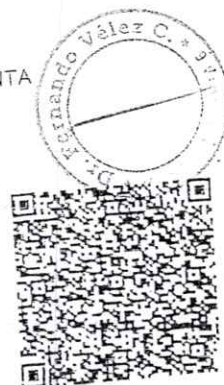


239-834-85152

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de
2 acto, conmigo el Notario, en unidad de acto DOY FE.-



3
4
5

6 **f.) JORGE HUMBERTO ANTONIO EVANS MYERS**

7 **C.C.No.- 1301049803**

8
9
10

11
12 **g) CAROL PIEDAD EVANS MYERS**

13 **C.C.No. 1301674758**

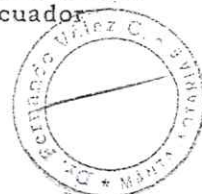
14
15
16 Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
17 fue presentada y devuelta al interesado
18 en..... fojas útiles

19 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
20 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

21 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
22 **Notario Público Sexto**
23 **Manta - Ecuador**

24 **PAZON.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
25 ello, con fecha 16 de ABRIL del 2023, en la ciudad de
26 MANTA, a las 10:00 horas.

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
2 **DOY FE .-**

3

4

5

6

Eliana E. de Cevallos .

7

f.) RUTH ELIANA EVANS MYERS

8

C.C.No. 1301900575

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Firma]
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

EL NOTA...



Manta, a

16 AGO 2023

[Firma]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



